



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 017 2010 00060 00
Proceso	Ordinario
Demandante	Dora Luz Colorado Rojas
Demandado	Autolujo S.A. y otros
Decisión	Concede apelación y ordena remitir

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 321 del C.G. del Proceso, en concordancia con lo establecido por el artículo 323 *ibídem*, se concede en el efecto devolutivo, el recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial de Axa Colpatria Seguros S.A. frente a la sentencia proferida el 16 de septiembre pasado.

Por Secretaría, REMÍTASE el expediente digital ante la Sala Civil del Tribunal Superior de Medellín.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

AA

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **60fd092b783bcf5d533a38c1c1bb7ef8982997ac2cddaf3d6aba4fb1f3895108**
Documento generado en 30/09/2021 09:18:48 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>